

nuevos, pero no se atrevió á tocar á los existentes, antes bien legalizó su existencia y limitó la obligación de los accionistas y la suscripción personal, prescribiendo por otra parte la publicación semanal de las cuentas y señalando límites á la emisión. Despues, mostrando intenciones de suprimir estos privilegios, indujo á los bancos particulares á celebrar convenios con el de Lóndres. Este es otro paso dado hácia la centralización administrativa (1).

Irlanda. Graves males aquejan á Irlanda, pueblo todo de pobres, cuyos primitivos habitantes, á merced de un puñado de poderosos, ofrecen el espectáculo de una esclavitud inhumana, encubierta bajo un barniz superficial de libertad gubernativa. Los Ingleses, como conquistadores y como protestantes, ocuparon todas las propiedades del país, tanto que desde el año de 1640 al de 1788 ningún indígena podía poseer terrenos. Los despojados declararon guerra á muerte á los nuevos señores, de manera que estos no pudiendo vivir en sus posesiones, las arrendaron á otros y estos las subarrendaron con derecho de subdividir las todavía mas. De aquí se originó un desmenuzamiento tal de propiedad, que puso el sustento de un pueblo entero á merced de las oscilaciones de la cosecha.

Todo el terreno pertenece, pues, á los hijos de los conquistadores (*landlords*) que habitan fuera del país; extranjeros y protestantes administran la justicia, y ávidos especuladores se aprovechan de la miseria pública que todos los años renueva en Irlanda los horrores del hambre. Á los conquistados no les queda mas recurso que labrar la tierra; porque no tienen abiertas como en Inglaterra las vías del comercio y de la industria para ingerirse en la sociedad aristocrática. Así se ven inmensos pantanos al lado de jardines cultivados con el mayor esmero, y castillos magníficos al lado de chozas ó mas bien pocilgas y perreras. El pobre carece de educación; no hay caminos sino entre los castillos de los ricos; unas pocas patatas inservibles y difíciles de trasportar son el único alimento del desgraciado Irlandés, así como son su único vestido los harapos y su única cama la paja: padecimientos tanto mas graves cuanto que contrastan con los goces de otros, y cuanto que se sufren en un país donde tanto se habla de derechos y de libertad. Los diez tomos en folio que por vía de memoria é informe dió á luz la comisión nombrada en 1835, parecen mas bien que datos recogidos por una comisión,

(1) En el reino Unido circulan en oro	35.000.000 libras esterlin.
En billetes del banco de Inglaterra	20.000.000 » »
En billetes de los bancos principales	8.000.000 » »

Segun los estatutos de 1844 cada billete del banco de Inglaterra es pagado á la vista, por lo cual el banco no debe emitir sino en proporción del valor que los billetes representan, en garantía de los cuales debe tener constantemente 14.000.000 en efectos públicos y metálico en proporción de $\frac{2}{3}$ de oro y $\frac{1}{3}$ de plata, por todo lo demas.

una novela escrita por hombres de imaginación acalorada. Allí en efecto no se ve mas que una interminable y monótona narración de infinitos y diversos males.

Para dirigir las treinta y dos diócesis y ocupar los mil trescientos ochenta y cinco beneficios que había en tiempo de la Reforma, el gobierno nombró obispos y canónigos anglicanos, y como los Católicos se negaron á someterse á su autoridad, quedaron en cada silla episcopal y en cada parroquia dos individuos ejerciendo el mismo empleo, el protestante con pingüe renta, numerosa familia y ningún feligrés, y el Católico, pobre como toda la plebe que lo rodea y de cuyas limosnas vive. Fortuna grande es que se hayan podido conservar la religión y la nacionalidad en un país donde se hacía la guerra con tanta destreza, llevándola hasta los senos mas recónditos de la conciencia y del hogar doméstico. Segun los informes tomados en 1822, de los siete millones de habitantes que contaba entonces Irlanda, cinco millones setecientos cincuenta mil eran Católicos; doscientos cincuenta mil protestantes disidentes; quinientos mil presbiterianos, y otros tantos anglicanos; al paso que los diez y ocho mil acres de terreno, equivalentes á catorce millones de libras esterlinas, dos décimas partes, ó sean dos millones y medio de libras, estaban en poder del clero anticatólico, además de otras setecientas mil libras que cobraba por diezmos. La corona nombraba mil seiscientos ochenta y cuatro beneficiados, de los cuales quinientos por lo menos residían fuera del país (1).

En suma, ochocientos mil ricos dominan allí sobre seis millones de pobres; pobres hasta tal punto que tienen por persona acomodada al que puede comer tres veces al día patatas de la ínfima calidad. Así es que cuando se pierde la cosecha de estos tubérculos, se ven por espacio de tres ó cuatro meses expuestos á morir de hambre tres millones de individuos. Singular estudio para los publicistas el averiguar cómo es que unas mismas instituciones producen en los dos países frutos tan diversos: en el uno la dignidad legal hasta en el hombre que muere de necesidad; en el otro aquel extremo de miseria en que el hombre cesa de luchar contra la desgracia y se resigna á la inmunidad, al vicio, al envilecimiento, á la bestialidad.

La Irlanda, oprimida y miserable á causa de Inglaterra, le envía sus mendigos, los cuales ofrecen sus brazos á un precio con que no

(1) Hoy día no cuenta la Iglesia Anglicana mas que con 700,000 secuaces; es decir, una décima parte del número de Católicos; y sin embargo, todos los años saca de la isla por 220 millones de francos. Está dividida en las cuatro provincias eclesiásticas de Armagh (mas de la mitad son anglicanos), Dublin, Cashell y Tuam. Tiene 32 obispados, 1,387 beneficios, 2,430 parroquianos. La renta média de cada obispo sube á 175,000 francos. Hay parroquia que no tiene mas que un anglicano y 1,500 Católicos; otra tiene 12 anglicanos y 5,393 Católicos. Sin embargo, los Católicos se ven obligados á pagar el diezmo á los sacerdotes anglicanos.

puede competir el obrero inglés, acostumbrado á vivir mas cómodamente. De esta manera la injusticia coge en miseria el fruto de la opresión que ha sembrado (1). Sin embargo, el partido orangista celebra todos los años el aniversario de la batalla de Boyne, donde exhaló la Irlanda el último aliento; exacerbando así el odio de un pueblo humillado y famélico que jamas perdonó á sus vencedores.

Ya hemos dicho que Pitt se atrevió á dar al reino la unidad que le faltaba quitando á Irlanda su parlamento, y tranquilizando de esta manera el país con la consolidación de la tiranía de los ricos sobre los pobres, de los protestantes sobre los Católicos. La Inglaterra había prometido entonces derogar las leyes que inhabilitaban á estos últimos para ejercer sus derechos civiles; pero no cumplió su promesa, y en vano se quejaba el país de que el comercio colonial redundase solo en provecho de sus dominadores, sin ventaja alguna para los agricultores irlandeses. Exacerbados los ánimos, dieron oído á las excitaciones hostiles de la República francesa y de Napoleón; pero habiéndose frustrado sus esfuerzos, lejos de mejorar de suerte, empeoraron, y los orangistas entre tanto estrecharon sus filas para resistir á los perturbadores de aquella opresión que llamaban paz. Castlereagh, nombrado secretario general de Irlanda, fué de los mas activos é inflexibles para reprimir los pronunciamientos, y lo consiguió tan completamente que al cabo pudo darse una amnistía. Pero restablecida la paz, volvieron de nuevo las quejas, complicándose con la cuestión religiosa.

Los Irlandeses, sabiendo por experiencia cuánto perjudica á la religión toda intervención directa ó indirecta del gobierno en el nombramiento de los obispos, se abstenerían de asistir á las asambleas electivas. El papa consintió en que se presentase al gobierno la lista de los propuestos á fin de que borrarse de ella los nombres de los que no le convinieran; pero aunque la propaganda había sido por espacio de tres siglos el apoyo de los Católicos y mantenido á sus prelados y clérigos, los Irlandeses tuvieron por indecoroso semejante medio, y pretendieron que se hiciese libremente el nombramiento de los obispos por el clero. El papa esperaba por fruto de su condescendencia la emancipación de los Católicos y la abolición de las leyes penales; pero la cámara desechó el proyecto que con este objeto se le propuso.

(1) « Los Irlandeses han dado una triste lección á las clases obreras de Inglaterra enseñándoles el funesto secreto de limitar sus necesidades á lo estrictamente necesario para el sustento de la vida animal, y de contentarse como los salvajes con lo absolutamente indispensable para prolongar la existencia... Los operarios instruidos en el fatal secreto de subsistir con lo puramente preciso, en parte cediendo á la necesidad y en parte al ejemplo, perdieron aquel laudable orgullo que les hacía amebular decentemente sus casas y rodearse de aquellas comodidades prudentes que contri- buyen á la felicidad. » Doctor Kay, *The moral and physical condition of the working classes employet in tre cottaw mf. in Manchester.*

Acabada entonces la larga paciencia de los Irlandeses, se convirtió en furor; muchos de ellos acudieron á las armas, y con llenar las cárceles no se consiguió mas que multiplicar el número de los resistentes.

Ya no se pensó tan solo en conservarse dentro de la grande unidad católica, sino que se pretendió además separarse de Inglaterra, y acaso formar una República segun las ideas democráticas que entonces corrían. Los *white-boys* (así se llamaban los insurgentes) cuya divisa era un galon blanco, recorrían el país en número de cuatro á cinco mil hombres, devastando los campos y quemando las casas de los protestantes. La Irlanda fué por tanto declarada en estado excepcional, y se dió á los magistrados locales facultad para condenar á siete años de deportación á todo el que antes del alba ó despues de puesto el sol fuese encontrado fuera de su casa (1).

Despues la Irlanda se ha dedicado á pedir la emancipación de una manera mas provechosa que las sublevaciones, es decir, adoptando los medios legales, como la imprenta, las asociaciones, las peticiones. En 1810 se constituyó una *asociación católica* encargada de dirigir los esfuerzos nacionales, á cuya cabeza se puso primero el mercader de sedas Juan Keogh, y despues O'Connell, uno de los hombres mas extraordinarios que ha tenido Irlanda. Este, abogado expertísimo para escudriñar entre el farrago de decretos y ordenanzas nacionales los quilates de una tiranía fundada sobre la ley, siempre atento al interés de Irlanda, no separaba la vista de Inglaterra, queriendo aprovecharse de todos los sucesos. Vehemente declamador, agitador incansable, rústico al mismo tiempo que cortesano, sabía presentarse en la corte como gritar en las tabernas; correr todo el día de una parte á otra asistiendo á las elecciones en países distantes para hacer nombrar á unos ó excluir á otros; estrechar la callosa mano del labrador como la del virey, y arrodillarse ante la reina cuando iba á Inglaterra. Habiendo muerto en un desafío á su adversario, juró no volver á aceptar ninguna provocación, y esto mismo aumentó la osadía con que insultaba y vilipendiaba á sus contrarios. Amable é impetuoso, grosero y patético, lógico é inspirado, agitaba y calmaba á su talante las pasiones populares sin que le intimidaran los espantajos de la opinión ni de la grandeza. Conocía y calculaba el valor é importancia de las palabras; aquellas frases que parecían rebosarle de la garganta con la fuerza de la bilis, no eran sino el resultado del estudio; calculaba también hasta dónde podía llegarse sin comprometer la poca

(1) Sin embargo, á fines de 1822 se vió que no había habido ocasión de aplicar esta medida á ninguno. Otro resto de la antigua constitución por centurias prescribe que cuando una fábrica en Inglaterra es destruida por gente amotinada sin culpa del propietario, todo el distrito es responsable de mancomun y debe indemnizar las pérdidas.

independencia que quedaba, pretendiéndola toda entera; hablaba, escribía, imprimía, intrigaba y asociaba ideas que para todos los demas eran incompatibles, proclamando la insurrección constitucional, la agitación legal. El que busque analogías con este gran agitador tiene que retroceder á los tiempos vigorosos en que un Pedro el Ermitaño, un San Bernardo, un San Antonio se llevaban tras sí á centenares de millares de personas.

1823. Dirigida por él la asociación católica se renovó y formó de un modo mas compacto con magistrados, tesoros y periódicos. Entonces esta asociación examinó y juzgó todos los actos del gobierno británico; usando de su autoridad exclusivamente moral, hizo surgir el orden del seno de su propio desorden, y cuando fué disuelta, se estableció bajo otra forma. Animada por el buen éxito de sus primeros esfuerzos, no se limitó ya á pedir la emancipación de los Católicos, sino que exigió además el restablecimiento del parlamento irlandés, ó sea la revocación (*repeal*) de la ley de union parlamentaria; distribuyó los negocios entre tres comisiones particulares; recaudó tributos en cada parroquia por medio de los curas bajo la vigilancia de los obispos, y concentró, por decirlo así, las quejas y los deseos de los Irlandeses para que llegasen hasta el trono. Pero seis millones de oprimidos no se unen sin ofrecer á los gobiernos un espectáculo temible y sin sentir á pesar de todo el hábito de la Grecia y de la América Meridional.

1826. Por tanto se propuso al parlamento un bill de represión, con el objeto de calmar la agitación de Irlanda, pero sin quitar la causa que la producía, es decir, sin acceder á la emancipación de los Católicos. Canning, que poseía la confianza de la nación, fué puesto al frente del gabinete, con lo cual entrando en el poder los liberales, se creyó que serían habilitados los Católicos para usar de sus derechos políticos, especialmente despues de la muerte del duque de York, heredero presunto de la corona é implacable enemigo del Catolicismo. Pero murió Canning, y el nuevo ministerio se formó con torys y whigs poniéndose de acuerdo Wellington con Roberto Peel, que tenia influencia decisiva en la cámara de los Comunes. Entonces se discutió de nuevo y con calor la cuestion de la emancipación de los Católicos, aumentándose con esto la agitación de Irlanda; y habiendo vacado un puesto en el parlamento, O'Connell se presentó como candidato aunque Católico, y el pueblo lo aceptó con demostraciones que un gobierno libre jamas puede echar en olvido. La discusión sobre su elección dió á conocer á Irlanda sus fuerzas: O'Connell, que ya en otro tiempo (1825) en un admirable discurso habia expuesto á la cámara las desdichas de Irlanda, reclamó entonces la emancipación parlamentaria; pero aunque su voz se levantó implacable contra el gobierno, no pudo asociarse con los radicales del parlamento á causa de la separa-

1827.
8 de agosto.

1828.
Julio.

ción legislativa que reclamaba. « ¿Sabéis, de-
» cia, lo que significa el grito de justicia
» lanzado en favor de Irlanda? En primer lu-
» gar, la extincion completa del impuesto ter-
» ritorial destinado á pagar los diezmos; la
» proteccion á la industria irlandesa; la esta-
» bilidad de los arriendos como estímulo para
» la agricultura, y á fin de asegurar al arren-
» dador un beneficio equitativo por su trabajo
» y capital; la representacion completa del
» pueblo en la cámara de los Comunes me-
» diante la extension mayor posible del dere-
» cho electoral y la institucion del escrutinio
» secreto; la abolicion ó la reforma radical de
» la ley de pobres; por último, la revocacion
» de la union, único medio de obtener todo lo
» demas (1). » Asustáronse los enemigos de la
» Irlanda, y entonces se formaron asociaciones
» contra asociaciones, logias orangistas y clubs
» brunswickistas que abrieron suscripciones para
» comprar la eleccion de los protestantes.

Esta cuestion dividia desde mucho tiempo
» ántes al parlamento en dos bandos hostiles
» hasta el punto de llegar á infundir temores de
» guerra civil. Por tanto los torys, persuadidos
» de que no se podia sofocar la agitación y de que
» era mejor otorgar la emancipacion legalmente
» que dejársela arrancar por la Revolucion, resol-
» vieron quitar á los whigs la gloria de dar cima
» á un hecho inevitable que debia cambiar el as-
» pecto del país. En efecto, Peel y Wellington
» presentaron por sí mismos el proyecto de ley
» de emancipacion, proponiendo que fuese decla-
» rado elector y elegible todo Católico que jurase,
» no ya la antigua supremacia régia, sino fidelidad
» al rey y á la línea protestante; no tratar
» de derribar la alta Iglesia; no creer que se pu-
» diera destronar ó matar á los reyes excomul-
» gados, ni que el papa tuviese jurisdiccion tem-
» poral ni civil en el reino. Habilitaba tambien
» este proyecto á los Católicos para obtener
» empleos civiles y militares, á excepcion de
» algunas altas dignidades, excluyéndolos sin
» embargo de todo cargo ó funcion en la Iglesia
» de Inglaterra y Escocia, en los tribunales ecle-
» siásticos y en las universidades.

La cámara de los Comunes, dispuesta ya favo-

(1) Las ventajas que O'Connell se prometia de la revoca-
» cion de la union, segun se expresan en una carta que escribió
» en enero de 1813 á sus compatriotas, son las siguientes:

- » « Nos administraremos por nosotros mismos;
- » « Tendremos libertad de conciencia y de religion;
- » « Se extenderá la enseñanza libre á todas las clases,
- » « Tendremos libertad de imprenta;
- » « Tendremos un sistema de arriendos fijo y determinado;
- » « Nuestra deuda pública quedará reducida á las proporciones
» que tuvo primitivamente;
- » « Se disminuirán los impuestos, los cuales no pesarán sino
» sobre los productos extranjeros que el país no ofrece;
- » « Quedará abolido enteramente el odioso diezmo;
- » « Los impuestos extraordinarios que suben á 2.000.000 de
» libras esterlinas no serán ya un holocausto ofrecido por
» Irlanda á la ambicion de Inglaterra, ni esta nos obligará á
» pagar para sostener las guerras en que nos fuerza á tomar
» parte;
- » « Los 4.000.000 de libras esterlinas que ahora se sacan de
» Irlanda para gastarlos en Inglaterra ó fuera de ella, se que-
» darán en el país y servirán para pagar á nuestros operarios,
» fomentar nuestras fábricas y extender nuestro comercio. »

Emanci-
» pación
» de los
» Católi-
» cos.

1829.
Marzo.

» rablemente, aceptó este proyecto, y los lores,
» aunque se opusieron á él por mucho tiempo, lo
» aprobaron al fin, pero por compensacion se
» elevó en Irlanda el censo electoral desde cua-
» renta chelines á diez libras esterlinas; medida
» sagacísima por cuyo medio se privó del sufra-
» gio á una infinidad de aldeanos que habrian
» votado bajo el influjo del clero. Publicada la
» ley, los Irlandeses se quejaron de que no se
» habia hecho hastante, y los protestantes cla-
» maron que se habia hecho demasiado, y Wel-
» lington, acusado de haber aspirado con la
» emancipacion á una popularidad peligrosa com-
» prometiendo la alta Iglesia y la constitucion
» de 1688, tuvo que sostener hasta un desafío
» con el conde de Winchelsea.

Era locura imaginar que la emancipacion por
» sí sola habia de curar de un golpe todos los
» males; es verdad que se habia dado un gran
» paso, pero quedaba en Irlanda la primitiva in-
» justicia sin reparar, injusticia tal vez irrepara-
» ble sin una nueva expropiacion. Los landlords
» se esfuerzan en mejorar la condicion de los
» aldeanos y arrendadores y en remediar los per-
» juicios de la ilimitada subdivision; pero es muy
» difícil poner de acuerdo á dos pueblos hostiles;
» ni se curarán los males de Irlanda tan solo con
» fábricas, ferrocarriles y progresos materiales
» de esta naturaleza, ni con grandes ciudades
» donde reinen el aseo y las comodidades de la
» vida; ni con fundar escuelas, prohibir los ma-
» trimonios precoces y la mendicidad; ni en
» suma, con hacer Ingleses á los Irlandeses, pues
» por el contrario el mal consiste precisamente
» en esta pretension. En el Inglés se influye por
» medio del entendimiento, halagando su ambi-
» cion, su amor á las comodidades, sus ideas de
» libertad: el Irlandés sigue los impulsos del co-
» razon, necesita creer en una idea, en un hom-
» bre, al cual se entrega sin restricciones. Seria
» necesario para remediar algun tanto la miseria
» de Irlanda que el propietario se persuadiese de
» que no solo tiene derechos, sino tambien de-
» beres; que habitase entre sus colonos (1); que
» los disciplinase, que fuera su protector, su
» padre; pero en vez de esto separan al propie-
» tario del colono las rivalidades religiosas, la
» residencia de aquel en Inglaterra y hasta la di-
» ferencia de idioma. Véase por qué, despues de
» obtenida la emancipacion se quiere además la
» revocacion de la union parlamentaria, ó lo que
» es lo mismo, el restablecimiento del parlamento
» irlandés.

El ministerio se habia hecho sospechoso para
» los torys desde que habia propuesto la emanci-

(1) Northon en su obra sobre Irlanda atribuye todos los
» males de aquel país á la ausencia de los propietarios. Segun
» él, la Irlanda produce 400.000.000 de francos, y de estos
» 100.000.000 componen las rentas de los propietarios ausentes;
» 37 y medio forman la del clero, de cuyos individuos la mitad
» tampoco residen en el país; 132 y medio se consumen en
» impuestos y diezmos, y 22 se pagan para el ejército protector
» del país. Quedan, pues, para seis millones de habitantes unos
» 35 céntimos diarios por cabeza y las desigualdades naturales
» de la distribucion de esta suma dejan al mayor número en la
» miseria.

» pacion de los Católicos, y aunque los whigs
» lo sostenian, no le prestaban mas apoyo que el
» estrictamente necesario para que viviera y les
» diese participacion en el poder. Cuando murió
» Jorge IV, momentos ántes de la Revolucion
» francesa, todos creyeron que Wellington, repu-
» tado como el único hombre capaz de reprimir
» los caprichos del monarca y sus condescenden-
» cias con los favoritos, dejaria de ser necesario.
» Sin embargo, Guillermo IV, que subió al trono
» á los setenta y cinco años de edad, conservó el
» ministerio tory; de modo que los whigs se pre-
» pararon á conquistar el poder por medio de la
» oposicion, reprobando las cuentas que presenta-
» ban un déficit de 560.000 libras esterlinas, pi-
» diendo que se rebajasen los sueldos de los
» empleados, y sobre todo reclamando que se
» reformase la ley electoral para que la represen-
» cion del país fuese mas verdadera en la cámara
» electiva.

Ya en 1790 habia favorecido Pitt la idea de la
» reforma parlamentaria, aunque despues la aban-
» donó cuando el miedo á la Revolucion francesa
» entregó el poder en manos de los torys conser-
» vadores. Tambien en 1830 temian los torys que
» se tocara á un edificio al cual los Sajones, los
» Normandos, los Católicos, los protestantes, los
» Hannoverianos, la libertad, la tiranía, habian
» agregado su respectiva piedra; porque sobre-
» cargando los cimientos podria llegar á faltarle
» el equilibrio. Por el contrario, creian los libe-
» rales que debia llegar el hacha de la reforma
» hasta la raíz, respetando la representacion na-
» cional, pero regenerándola con elecciones libres,
» puras y por escrutinio. Como suele suceder res-
» pecto de todos los derechos antiguos, estos se
» habian aumentado y absurdamente distribuido,
» y los convenios hechos con varios distritos en
» el momento de su reunion al reino británico
» daban á cada localidad distintas condiciones de
» elegibilidad y diferente número de votos. La
» primera vez que se trató de desembrollar aquel
» caos fué en 1801, fijándose el número de dipu-
» tados en seiscientos cincuenta y ocho: ochenta
» y cuatro de los condados de Inglaterra, veinti-
» cinco de las grandes ciudades, ciento setenta y
» dos de las de segundo orden, ocho de los puertos
» de mar, cuatro de las universidades de Cam-
» bridge y Oxford, veinticuatro de los condados y
» ciudades del principado de Gales, treinta de los
» condados y sesenta y cinco de las ciudades y
» lugares de Escocia, y ciento de Irlanda. Prescin-
» diendo de las muchas desigualdades de esta dis-
» tribucion, sucedia que varios países que habian
» estado muy poblados en lo antiguo, se hallaban
» reducidos á la nulidad, al paso que antiguas
» aldeas habian llegado á ser ciudades pobladas
» de millares de habitantes, á los cuales no se les
» daba derecho para votar. En Edimburgo, pobla-
» cion de cien mil almas, se elegia un solo dipu-
» tado, y esto por treinta y tres electores única-
» mente, mientras que ciertos magnates poseian
» cada uno muchos votos como señores de *bur-*
» *gos podridos* (*rotten borough*). En efecto, una

Guiller-
» mo IV.
» 1830.
» 26 de
» junio.

Refor-
» ma
» parla-
» menta-
» ria.

pared derruida mandaba un diputado al parlamento; un montecillo enviaba dos; el duque de Norfolk nombraba once diputados; siete el de Rutland, y otros tantos el de Newcastle; ciento cuarenta y cuatro pares y ciento veinticuatro grandes propietarios tenían en su mano la elección de cuatrocientos sesenta y un diputados; en suma, trescientos individuos de la cámara de los Comunes eran nombrados por quince mil electores, los cuales tenían por consiguiente mayoría segura entre los titulados representantes de toda la nación. La aristocracia había llegado, pues, á convertir en feudo de sus familias la diputación, y la destinaba para dotar á los segundones: dábanse los burgos podridos en dote ó en herencia, y Gatton en 1795 fué vendido en 2.750,000 francos; de modo que venía á comprarse un asiento en las cámaras de la misma manera que un pedazo de terreno. Por este medio, los señores enviaron á veces al parlamento á personas que despues se hicieron ilustres; ¿pero podía decirse que estaba allí representada la nación? Queríase, pues, reformar este sistema de modo que la representación fuese una verdad.

1830.
9 de
noviem-
bre.

Al abrirse el nuevo parlamento elegido bajo el impulso de la Revolución de julio, se manifestó el descontento general y se vió que sería en vano querer alejar de los debates la cuestión de la reforma. Muchos incendios dieron muestras de la efervescencia popular; en un sinnúmero de folletos se excitaba al pueblo de Londres á que siguiese el ejemplo de París; los ministros eran acusados de timidez y vileza, diciéndose que habían fingido conspiraciones para rodearse de bayonetas. Wellington, perseguido á silbidos y pedradas por la plebe, cedió el puesto á los whigs, y lord Grey que le sucedió nombró canciller á Brougham, jefe de la oposición, y dió otros destinos á individuos de opiniones diferentes. Entónces Russell, tan enemigo de las revoluciones como amigo de la libertad política y religiosa, que ya en 1819 había propuesto la reforma parlamentaria, leyó en el parlamento el bill en que se realizaba esta reforma de un modo absoluto. Cada población de ménos de mil habitantes perdía la representación; por consiguiente la perdieron ciento setenta y ocho individuos, y en cambio la obtuvieron veintisiete ciudades y algunos barrios nuevos de Londres; el número de diputados se hizo proporcionado á la contribucion territorial, y especialmente á la de las casas; con lo cual se aumentó en medio millon el número de electores, mientras se restringía el de diputados.

La fuerte y espléndida oposición de los torys retardó el triunfo, pero la conmoción creciente mostraba que el pueblo no quería limitarse á lo que primitivamente había exigido; las sociedades políticas se difundieron desde las ciudades al campo; hablábase de derechos del hombre, de sufragio universal, de suprimir la cámara de los lores, de abolir todo privilegio hereditario y de negar subsidios á la corona; preparábanse

banderas tricolores, declarábanse muchos en abierta sublevación, hubo que poner en estado de sitio á Bristol, y ochenta mil personas acompañaron al corregidor de Londres cuando se presentó al rey para suplicarle que sostuviese la reforma. La Irlanda, con voz mas poderosa, pedía parlamento propio y el derecho de administrarse por sí misma bajo el protectorado de la corona; O'Connell, secundado por Shiel, recorría el país contando la parábola del zapatero de viejo que pretendía saber hacer zapatos porque su padre los remendaba bien. Los Irlandeses se negaron á pagar el diezmo y desarmaron á los soldados enviados para exigirlo; sacados luego á subasta los muebles de los que no pagaban, ningun comprador se presentó, y si alguno hubo, vió su casa saqueada ó entregada á las llamas. Á todo esto se agregó el cólera terrible en las ciudades populosas y pobres como en las de Inglaterra, y en el cual la plebe irridada y supersticiosa pretendía ver altas intrigas ó venganzas particulares en vez del dedo de Dios.

En el nuevo parlamento lord Russell propuso de nuevo el bill modificado ligeramente, y aunque los torys dilataron lo posible la votación, al fin venció. Siguiéron inmediatamente despues otros dos proyectos relativos á las elecciones de Escocia y de Irlanda y á la redención del diezmo en esta última; pero no impidieron que corriese otra vez la sangre.

Tal era la reforma parlamentaria, tan aplaudida y tan vituperada, porque no hay abuso que no tenga algo de bueno. La representación quedaba todavía repartida con desigualdad, pues que en Inglaterra había un diputado por cada veintiocho mil almas, en Escocia un diputado por cada treinta y ocho mil y en Irlanda un diputado por cada setenta y seis mil. Los whigs eran también aristócratas y propietarios, y así se engañaría el que mirase la reforma como democrática, pues no hacía mas que extender el derecho á mayor número de poblaciones, pasando de la oligarquía á la aristocracia, sin que la influencia electoral saliese de la esfera de los grandes propietarios, ántes bien estos en los años sucesivos, merced á su destreza parlamentaria, supieron recobrar parte de lo perdido. En efecto, primero neutralizaron en gran parte el resultado de la reforma con dos medidas que parecían ó insignificantes ó favorables á la generalidad, que fueron, que se conservase el voto á los individuos de las corporaciones y se extendiese á los enfitéutas, es decir, á los que pagasen un arrendamiento de mil doscientos francos en los condados y de doscientos cincuenta en las ciudades. Aumentado así el número de los pequeños votantes, podían hacer su efecto la corrupcion y las amenazas; un gran propietario podía proporcionarse gran porción de votos dividiendo sus tierras entre muchas personas dependientes de su voluntad, y en las ciudades algunos que poseían barrios enteros de casas podían poner en la calle á todos

1831.
6 de
diciem-
bre.

sus inquilinos el día que votasen contra ellos.

Haciase, pues, una verdadera guerra de fuerza, de astucia, de terror, de declamaciones, de promesas, en los quince días señalados para inscribirse en las listas electorales, y apenas pueden imaginarse las arterias y violencias con que se excluía á los que pudieran votar desfavorablemente (1). Pero eran muchos los que tenían interes en impedir el remedio.

Consti-
tucion
inglesa
del
día de
hoy.

Ahora, pues, la constitucion inglesa establece un rey inviolable y hereditario con ministros responsables. Todo el que es cabeza de casa y paga á lo ménos el censo arriba dicho, tiene voto electoral. Los electores, unidos con los representantes de las ciudades y condados, eligen á los individuos de la cámara, que son seiscientos cincuenta, de los cuales ciento cinco representan la Irlanda y cuarenta y cinco la Escocia. De los cuatrocientos diez y ocho individuos de que se compone actualmente la cámara de los lores, treinta son obispos y cuarenta y ocho son lores de Escocia y de Irlanda: cámara enteramente aristocrática, como lo es también en gran parte la de los Comunes (2). Verdad es que aquella aristocracia territorial protege los intereses agrícolas y que dedicados sus individuos desde jóvenes á los negocios, pierden la fatuidad insolente que en otros países forma con frecuencia el carácter de los aristócratas. Por otra parte, la dignidad de par que imprime un carácter supremo como en los demas países el nacimiento, puede adquirirse por méritos y servicios, y aun los reyes se han cansado de crear pares y no pueden crear un solo distrito electoral.

Ejercen el poder judicial doce jueces que hacen cuatro visitas al año, celebrando vistas en sus respectivos distritos, y uno de ellos preside el jurado encargado de decidir las cuestiones de hecho. Doce ciudadanos nobles constituyen el gran jurado que puede suspender los procedimientos criminales ó mandarlos entablar. De las decisiones de los pequeños jurados que celebran sus sesiones en la cámara de justicia se apela á la de los lores; pero son tantos los gastos de la apelación que muy pocos la interponen. Los delitos son castigados por jueces de paz, magistratura local y gratuita, ejercida por la nobleza inferior. Brougham en 1828 se afaná por introducir alguna reforma en la embrollada constitucion inglesa, y en el discurso que sobre la materia pronunció el siete de febrero, hizo una reseña de aquel sistema judicial y de los absurdos que en él habían ido introduciendo sucesivamente los diferentes conquistadores que

(1) En 1842 Roebuck presentó una proposición contra la validez de las elecciones, y los hechos que se pusieron en claro respecto de la venta de votos por mayor y menor, son curiosísimos y revelan el estado de aquella sociedad entera-mente especial.

(2) En 1842, en vista de la grande agitación en que se hallaban los distritos fabriles, se propuso que la reina convocase el parlamento en noviembre. ¡Cómo! exclamó sir Jacobo Graham: ¿Se ha olvidado que noviembre es el tiempo de la caza de los faisanes?

habían sometido el país. Manifestó que existían en Londres tres tribunales supremos con atribuciones casi idénticas, aunque muy diferentes en la forma y en los gastos que ocasionaban: el uno (*King's bench*) sobrecargado de trabajo, y los otros dos (*Common pleas, Exchequer*) casi ociosos, pues que son pocos los abogados que tienen derecho para arengar en ellos. Los jueces de paz, institucion tan ponderada, son nombrados por los lores lugartenientes de los condados, que ejercen este influjo sin contrapeso alguno. Las leyes sobre la propiedad inmueble y sobre la sucesion varían de condado á condado; la propiedad tiene tales privilegios que el acreedor no puede nunca apoderarse de ella, y sin embargo, se castiga con mucha severidad al deudor insolvente. El consejo privado del rey, á pesar de no conocerla inmensa variedad de leyes á que están sujetas las colonias, entiende en los negocios de estas, cuyo despacho ocasiona gastos enormes. Falta por último en Inglaterra un régimen hipotecario regular y uniforme.

El mismo Brougham cuando fué canceller del reino, es decir, presidente de la cámara de los pares y al mismo tiempo primer juez de apelación, se esforzó en introducir en la legislación muchas enmiendas, proponiendo entre otras una serie gradual de tribunales en vez de aquella concentracion de la justicia, incómoda y contraria á la descentralización administrativa del reino, pues que los pleitos son fallados por jueces superiores residentes en la capital, que en sus visitas anuales resuelven precipitadamente causas innumerables, mientras un laberinto de pequeñas jurisdicciones feudales ó municipales sentencia arbitrariamente en los negocios de menor cuantía, siguiendo reglas diferentes (1). Pero los abogados, los jueces y los demas interesados en esta institucion numerosa, defec-tuosa y que tantos gastos ocasiona, se opusieron fuertemente al proyecto de lord Brougham, y la cámara alta lo rechazó. Por las mismas razones salió vana la tentativa de Brougham para separar las funciones políticas del canceller de las funciones judiciales.

En suma, en Inglaterra no hay centralización de poderes, ni policia general, ni ministerio público; al respeto que se tiene al individuo se sacrifican los intereses de la sociedad; cada municipio es independiente en cuanto á su administración interior, y en ninguna parte aparece la mano del gobierno. Sin embargo, el ejemplo que ha tomado de Francia toda Europa ha te-

1848.
7 de
febrero.

(1) La parte escrita de la ley inglesa consiste en los fallos ya dados (*reports of cases*) que forman á estas fechas 350 volúmenes en folio, y cada año se publican ocho volúmenes. Por esta razón es tan lucrativo el oficio de abogado en Inglaterra; y Samuel Romilly ganaba en su estudio 400,000 francos al año. Los sueldos de los jueces son en proporción, é incluyendo en ellos los honorarios (*fees allowance*) varían desde 100,000 á 400,000 francos. El lord canceller tiene 100,000 francos de sueldo, pero los honorarios lo hacen ascender á cerca de 300,000. Las leyes consuetudinarias son también muchas é inmensamente diferentes.